

ESCOPETE

El núcleo urbano de Escopete se sitúa en las riberas del arroyo de Torrejón y del embalse de Fuenteguijarro, al oeste de Pastrana, al borde de la meseta alcarreña, asomándose al valle del arroyo Torrejón, no lejos de Escariche, Hontoba y Hueva, a unos 50 km de la capital de la provincia.

La primera ocasión en que aparece el nombre de la localidad con la voz "Escopete", la encontramos en documentos datados a finales del siglo XV. Un siglo después, a fines del siglo XVI, los informadores de la Relaciones Topográficas remitidas a Felipe II confirmaban que, *el dicho lugar de Escopete, se llama Escopete, y que no saben porque razón se llama el dicho nombre, más que siempre se ha llamado, y nombrado como dicho tienen*. El origen de su denominación se vincula con la raíz latina *Scopa*, cuyo significado haría referencia a una planta, concretamente la retama. Desde esta raíz latina original, a la que se le añadiría el sufijo *-ete*, derivaría hacia la voz, también latina, *Scopetum*, que incidiría en la mencionada definición: briznas o manojos de hierbas. Esta acepción quedaría refrendada por la frondosidad de los montes de roble y encina que en tiempos circundaron esta localidad.

Escopete aparece ya en el siglo XII como aldea perteneciente al Común de Zorita, formando parte integrante del extenso señorío alcarreño de la poderosa orden de Calatrava. La tierra de Zorita, tras la conquista de Toledo en 1085, le fue concedida a Alvar Fáñez Minaya a fin de que garantizara la repoblación y defensa de los territorios recién integrados a la corona. En 1174 Alfonso VIII de Castilla entregó a la orden la fortaleza de Zorita con los dominios que se encontraban a su cargo, que hasta ese momento pertenecían a doña Sancha Martínez. Escopete quedaba así integrado en una unidad administrativa, la encomienda, dependiente de la plaza fuerte principal, Zorita, bajo el mando de un comendador encargado de su administración y defensa, y regulada por el primer fuero de Zorita, otorgado por Alfonso VIII en 1180, y reforzado con posterioridad por Fernando III con el llamado *Fuero Extenso*.

El primitivo alfoz de Zorita, ávido de una eficaz gestión de los aprovechamientos disponibles, evolucionó hasta la creación del Común de Zorita, Adegañas y Encomienda del Collado. Este órgano, como apunta Fernández Izquierdo, integraba el conjunto de las posesiones con que la orden de Calatrava contaba en la comarca, a excepción de la independiente Tierra de Almoguera. Las diez aldeas que conformaban el Común de Zorita, encabezadas por la propia Zorita, tenían representante en las reuniones decisorias, salvo Sayatón, creado a mediados del XV, y la propia Escopete. Aunque ambas figuran adscritas como aldeas, carecían de derecho de representación, y por ende tampoco entraban en los repartos de impuestos que se acordaban.

En esta situación permaneció hasta mediados del siglo XVI: Carlos I, acuciado por las estrecheces de su hacienda, obtuvo de Clemente VII y Paulo III sendas Bulas Pontificias, en 1526 y 1536, para desmembrar y vender bienes pertenecientes a las órdenes Militares. Fruto de dicha estrategia, emprendió la venta paulatina de jurisdicciones de realengo, concediendo, en 1541, la venta de la villa de Pastrana y otros lugares de su entorno, entre los que se encontraba Escopete, a doña Ana de la Cerda, viuda del príncipe de Mélito. La nueva señora pretendió en 1569 vincular Escopete, junto con Pastrana y Sayatón, sus nuevas posesiones, a un nuevo mayorazgo familiar, vinculado a su hijo menor, don Baltasar. La decisión provocó la inmediata reacción del primogénito, don Gaspar. Según recoge don Matías Escudero, en su crónica *Relación de cosas notables*. Don Gaspar Gastón de la Cerda, amparado en la fortuna de su mujer, hija del Conde de Osorno, se anticipó a dicha resolución y adquirió a título particular los derechos sobre la villa y sus anejos, integrándolos en su mayorazgo tras el fallecimiento de su madre, doña Ana.

El mayorazgo, que integraba al disputado señorío, continuó siendo objeto de costosos litigios instigados por las ambiciosas pretensiones de su hermano menor. Don Gaspar, harto de pleitos, como refiere el cronista García López, decidió aceptar la propuesta de adquisición que le presentó el poderoso valido de Felipe II, don Ruy Gómez de Silva, dueño ya de Valdaracete y Estremera. A tal efecto solicitaron licencia al monarca, en junio de 1562, que tras la muerte de don Gaspar, debió ser renovada por su heredero, don Íñigo de Mendoza y de la Cerda, primer marqués de Almenara, en marzo de 1569.

Los nuevos propietarios, Ruy Gómez de Silva y su esposa doña Ana de Mendoza y de La Cerda, príncipes de Éboli, fundaron mayorazgo en Madrid en noviembre de 1572, teniendo a Pastrana como cabecera de todos los lugares anejos a su dominio, entre los que se encontraba la aldea de Escopete. El nuevo estado señorial fue elevado posteriormente a la categoría de ducado, según decisión del propio monarca, que convirtió a su titular, don Ruy Gómez, en el primer Duque de Pastrana.

A mediados del siglo XVIII, la hasta entonces aldea dependiente acometió el largo proceso para la consecución de su definitiva exención y libertad de la villa ducal, y para vivir a su capricho solicitaba la aldea, que ya había iniciado en el último cuarto del siglo XVI, como atestiguan los informantes de las Relaciones: *Contaron que el dicho lugar es de presente lugar, y contado... para se hacer Villa, por mandado de su Majestad, y se llevó el cuento de él y todo lo demás un Juez que lo vino a hacer por mandado de su Majestad, a pedimento del príncipe Ruy Gómez de Silva, cuyo es de presente el dicho lugar y ahora lo es de su mujer e hijo mayorazgo y que es aldea y jurisdicción de la Villa de Pastrana*. En palabras del cronista Manuel Pérez-Villamil, en los *Aumentos a las Relaciones de Escopete*: "Uno de los mil episodios de las luchas sostenidas por los lugares para eximirse de la jurisdicción de sus señores, fuesen títulos o concejos, y de los sacrificios que hacían para conseguir el privilegio de villa".

Las ansiadas pretensiones se vieron finalmente atendidas, formando ya el ducado parte del mayorazgo de los Duques del Infantado. Escopete, sometido hasta entonces a la jurisdicción de Pastrana, se liberó de manera definitiva de su villa cabecera, al serle concedido el privilegio de villazgo en 1739.

Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción

LA IGLESIA PARROQUIAL DE ESCOPETE, bajo la advocación de la Asunción de la Virgen, se alza en las afueras de la localidad, emplazada en el extremo occidental del núcleo poblacional. Los vecinos del lugar de Escopete reiteraban ya durante el reinado de Felipe II, "que en el dicho lugar hay solamente una iglesia y la advocación de ella es Nuestra Señora de la Asunción".

La planta del edificio presenta una sola nave —rematada con un presbiterio cuadrangular en su cabecera—, y la espadaña, siguiendo un modelo clásico de sus orígenes, se levanta a sus pies. Su estructura principal se levanta sobre una disposición muraria mixta, en la que se combina el uso de sillería de piedra, sobre todo en los lugares más significativos, vanos y esquinas, y la mampostería del grueso de los muros, en mayor medida. La descrita disposición guarda una tipología clásica de las iglesias románicas estudiadas en la zona, que se han situado en torno al siglo XIII,

época en la cual se encontraba ya la aldea bajo el dominio de la orden de Calatrava.

El conjunto que nos ha llegado conservado del templo es, en su mayor parte, producto de reformas posteriores culminadas a mediados del siglo XVI. No en balde el licenciado don Fernando de Acuña, defensor de Pastrana, se manifestaba indignado por aquellas fechas, en el documento que recogía las alegaciones jurídicas que a su cliente asistían, para oponerse a la exención de Escopete. Grave agravio consideraba el jurista el hecho de que el 24 de marzo de 1537, se abriese la primera sepultura en la que describe de manera esclarecedora, como "nueva iglesia de Escopete", al entender que la entonces aldea carecía de términos propios, por estar sujeta a su defendida, la villa ducal.

Pese a la notable transformación sufrida por los principales elementos del conjunto en los años cuarenta del

pasado siglo, aún es posible vislumbrar las características más reseñables de su disposición y traza originales, definidas por el tamaño reducido de sus dimensiones y el menudado volumen interno de estos primitivos templos alcañeños, erigidos durante la repoblación, que debió de gozar tanto de reminiscencias románicas, como góticas más tardías. En el lado del Evangelio encontramos, sin embargo, el único vestigio conservado de su primitiva traza: la notable portada principal.

La portada principal del edificio abre a mediodía, protegida por un reducido tejazoz cubierto y flanqueada por sendas paredes laterales. La estructura se dispone sobre un cuerpo recrecido de sillería, que descansa sobre el muro que la sustenta. Está compuesta por cuatro arquivoltas levemente apuntadas, de clara factura románica, que antecede ya a las nuevas formas góticas paulatinamente implantadas, y rematada en el exterior con una cenefa decorada con puntas de diamante. Sobre el arco apuntado se superponen las arquivoltas de variada decoración, cuya descripción desde el interior hacia el exterior sería la siguiente: la arquivolta interior de las dovelas del arco de

entrada es abocinada, como el de sus pares que la preceden, y está también surcada por una moldura que sobresale moderadamente con respecto al paramento que la soporta. El intradós del mismo muestra una tipología decorativa semejante, siendo significativo que los baquetones diagonales de ambas caras no formen ángulo entre ellos. El bocel interior de las dovelas se nos muestra ornamentado con un cordón corrido en zigzag, que tanto Nieto Taberné como Ballesteros San José coinciden en relacionar con el localizado en la portada de la ermita de Cubillas en la cercana Albalate de Zorita.

El conjunto descansa sobre jambas laterales, exentas de decoración, que arrancan, al igual que las columnas contiguas, directamente desde el nivel del propio suelo de la calle, sin intercesión previa de peldaño alguno. En uno de los sillares que componen la jamba izquierda de la puerta encontramos una inscripción, cuyo deficiente estado de conservación convierte en casi ilegible el texto que alberga. A dicho texto hacían ya referencia a finales del siglo XVI los informantes que respondieron al interrogatorio enviado por Felipe II: "es una Iglesia muy antigua y consa-

Exterior





Ábside

grada de siete obispos, los cuales dejaron siete sellos dentro de la dicha iglesia en unas piedras, el uno mayor que los demás, de colores diferentes, los cuales dichos sellos por la grande antigüedad de la dicha y porque se quería caer y hundir, la tornaron a reedificar y quitar los dichos sellos, y un letrado que estaba en una piedra en la puerta de la dicha iglesia en el cual letrado decía cuando la dicha iglesia fue consagrada –las dos primeras líneas hacen mención a la fecha de su consagración– y quién la consagró”.

Las otras tres arquivoltas presentan también boceles decorativos que, en su caso, en lugar de apearse sobre jambas apoyan sobre columnas coronadas por capiteles que recrean, con sobriedad, motivos vegetales de gusto naturalista. Su banda superior de cimacios se halla notablemente deteriorada, al igual que la propia cesta del capitel, y los estilizados y exentos fustes notablemente degradados por el castigo al que se han visto sometidos por la erosión. Los fustes se conservan y son exentos y monolíticos. Las

basas comparten la mencionada situación de grave deterioro; únicamente en el lado derecho, contigua a la jamba de acceso, son apreciables leves motivos de carácter geométrico.

Del conjunto de tres arquivoltas, tanto la primera y más próxima a la que circunda el arco de entrada, como la tercera, externa, recercada por la moldura del arco, presentan una disposición decorativa similar: configurada por una fina hendidura inicial, seguida por una más ancha convexa, rebajada en media caña, simétricamente dispuestas a ambos márgenes del gran baquetón situado en el centro.

La segunda arquivolta, inscrita entre las anteriores, consta de una estrecha hendidura inicial, adosada a un reducido bocel, que flanquea ambos lados de un gran baquetón, que nuevamente ocupa la posición central. Los boceles y baquetones, de diversas dimensiones, dispuestos en las tres arquivoltas descritas, gozan de una característica común con respecto a su decoración: la sobriedad del conjunto, alterada en parte por la variedad de molduras y volúmenes empleados en el mismo, pero claramente definida por la ausencia total de elementos ornamentales en todas sus molduras.

Las notables similitudes que guardan ambas portadas, la parroquial de la Asunción de Escopete y la de la ermita de Cubillas de Albalate, no sólo se limitan a los motivos empleados en las arquivoltas, especialmente patentes en la del arco de acceso, la más representativa; molduras que en ambos casos son casi idénticas, diferenciándose únicamente en el apuntamiento más leve que presenta el arco en la de Escopete y que al tener una arquivolta más, las columnas sobre las que apean son tres, en lugar de las dos únicas que sostienen la portada principal de Nuestra Señora de Cubillas.

Estas características también las pudo compartir en su momento la iglesia del antiguo despoblado de Sever, en estado ruinoso ya en el siglo XVI e integrada en la propia parroquia de Escopete, como apuntaban los vecinos de la localidad: “El curato de ella tiene un anexo que se dice Sever, que es un despoblado y en él hay una iglesia que se dice la advocación de ella, San Pedro y está solamente con unas paredes a la redonda muy antiguas y en ella no hay campanas ni se dice misa, solo hay en el dicho lugar un lego, que reside por cura en la dicha iglesia y del anexo se lleva su renta conforme a las rentas arzobispales del arzobispo de Toledo”.

Desde la notable portada se accede al interior de su única nave, que se prolonga hacia la recta cabecera, cubierta por una bóveda de cielo raso y emplazando un coro en alto a sus pies. Apenas quedan restos visibles de su factura inicial, puesto que la mayor parte de los elementos



Portada

Capiteles de la portada



conservados en la actualidad son fruto de las sucesivas transformaciones a que se vio sometido el edificio a lo largo de su dilatada vida, y especialmente las sufridas en el siglo XVI.

En el muro norte, opuesto al de la portada de acceso, levantado sobre obra de mampostería y rematado con sillaría en las esquinas, se aprecia una serie de contrafuertes adosados y un pequeño recinto murado donde se ubica el actual cementerio. Desconocemos si fue ésta la disposición original del camposanto cuya consagración tantos quebraderos ocasionó a la feligresía entrada ya la Edad Moderna. Peliaguda situación que propició, incluso, enfrentamientos con la propia Pastrana y que se resolvió satisfactoriamente para los vecinos, y así lo hacían patente: "que habrá poco más de treinta años –en 1537– que se trajo licencia del prelado, para enterrar los difuntos porque por estar consagrado antes no se enterraban".

Al pie de la nave se dispone la espadaña, de moderna ejecución, alzada sobre dos cuerpos: el primero afianzado con contrafuertes, sobre mampostería y aparejo de sillar en las esquinas, y el segundo, gradualmente estrechado a medida que las hiladas ascienden, con un singular remate lateral con aletones. En la parte superior se abren dos vanos en los que se emplazan las campanas, coronadas con un pequeño campanil, flanqueado por sendos pináculos.

La reiteración de semejanzas ha llevado a plantear la hipótesis de que en las dos iglesias citadas hubieran intervenido los mismos artífices, un grupo de canteros que podrían haber participado también en otras iglesias coetáneas diseminadas por la comarca, como afirma don Plácido Ballesteros, realizando un detallado análisis comparativo, "dentro de las dificultades que para ello ofrece el estado de sus restos, se podría comprobar si las primitivas iglesias de esta comarca respondieron a reglas constantes y uniformes, con pocas alteraciones, lo que nos situaría ante la existencia de una escuela constructiva".

Textos y fotos: VMRR

Bibliografía

AZCÁRATE RISTORI, J. M. de, 1983, I, p. 261; BALLESTEROS SAN JOSÉ, P., 1990, pp. 753-754; FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., 1985, pp. 69-79; GARMA RAMÍREZ, D. de la, 2000, p. 114; GONZÁLEZ, J., 1975-76, II, pp. 298, 306; HERRERA CASADO, A., 1989, p. 202; HERRERA CASADO, A., 1991, pp. 173-174; LAYNA SERRANO, F., 1935 (2001), p. 204; MADOZ, P., 1845-1850 (1987), II, pp. 485-86; MIÑANO, S. de, 1826 (2001), I, p. 200; NIETO TABERNÉ, T., ALEGRE CARVAJAL, E. y EMBID GARCÍA, M. A., 1991, p. 506; PÉREZ ARRIBAS, A., 2000, pp. 225-254; PÉREZ Y CUENCA, M., 1997, pp. 289-290; PÉREZ VILLAMIL, M., 1871 (1988), IV, p. 95; RANZ YUBERO, J. A., 2007, p. 78.